

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

25 VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 13 TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 9:00 NUEVE HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA, ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/250/2012 y anexos, suscrito por el Director General del Instituto y dirigido al Presidente del Consejo General del mismo instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación de procedimiento por incumplimiento de resolución recaída al recurso de inconformidad 015/12-RI y así mismo sea designado consejero ponente; -----
- 4.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión número 003/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dicho expediente, ya que a la fecha ha transcurrido en exceso, el término legal de 2 dos años, señalado en la ley supletoria de la materia, para efecto de que el colegiado instaure procedimiento alguno por incumplimiento, ya que la resolución recaída le implicó una obligación al sujeto obligado, aunado al hecho de que no fue impugnada la resolución recaída al expediente de cuenta por el ciudadano y/o tercero interesado, dentro del término legal que tenía para ello una vez que surtiera efectos la notificación que le fuera hecha de la misma, habiendo causado estado por ministerio de ley la resolución referida el día 4 cuatro de julio del año 2007 dos mil siete; -----
- 5.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por la consejera general M. del Pilar Muñoz Hernández, dentro de los autos que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento de resolución número 02/12-IN, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; -----
- 6.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por el Presidente del Consejo General, Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, dentro de los autos que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento de resolución número 01/12-IN, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.; -----
- 7.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas; Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. -----

2.- Puesto a consideración del pleno del consejo general, el orden del día fue aprobado por unanimidad votos. -----

3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/250/2012 y anexos, suscrito por el Director General del Instituto y dirigido al Presidente del Consejo General del mismo instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación de procedimiento por incumplimiento de resolución recaída al recurso de inconformidad 015/12-RI y así mismo sea designado consejero ponente; **puestas a consideración del pleno del consejo general las documentales de cuenta, se acordó lo siguiente; se instruye a la secretaría de acuerdos del consejo general para que lleve a cabo la radicación correspondiente al procedimiento por incumplimiento de resolución recaída al recurso de inconformidad 015/12-RI, asignándole el número de expediente que le corresponda en razón de turno, en los libros de gobierno y así mismo se designa como consejero ponente para que una vez sustanciada en todas sus etapas la instancia relativa al procedimiento por incumplimiento, elabore el proyecto de resolución, al Presidente del Consejo General, Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso.** -----

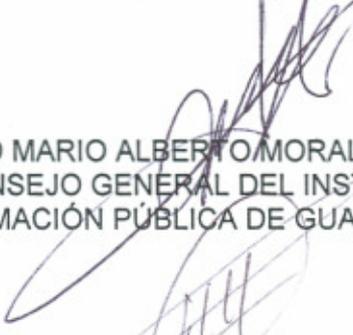
4.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión número 003/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dicho expediente, ya que a la fecha ha transcurrido en exceso, el término legal de 2 dos años, señalado en la ley supletoria de la materia, para efecto de que el colegiado instaure procedimiento alguno por incumplimiento, ya que la resolución recaída le implicó una obligación al sujeto obligado, aunado al hecho de que no fue impugnada la resolución recaída al expediente de cuenta por el ciudadano y/o tercero interesado, dentro del término legal que tenía para ello una vez que surtiera efectos la notificación que le fuera hecha de la misma, habiendo causado estado por ministerio de ley la resolución referida el día 4 cuatro de julio del año 2007 dos mil siete; **puestas a consideración del pleno del consejo general el expediente de cuenta, se acordó lo siguiente: derivado del análisis de las constancias que lo integran, toda vez que de la resolución emitida en el mismo, implicó una obligación al sujeto obligado y aún y cuando existen constancias que dan cuenta del presunto cumplimiento de lo ordenado a cargo del sujeto obligado en el expediente de cuenta y al haber transcurrido a la fecha de celebración de la presente sesión, en exceso el termino de dos años, computados a partir del día en que causó estado por ministerio de ley la resolución referida, actualizándose con esta circunstancia el supuesto previsto por el artículo 219 doscientos diecinueve primer párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, ha caducado en el expediente referido, la facultad de la autoridad para determinar sanciones administrativas y por ende la posibilidad de instaurar el procedimiento por incumplimiento de resolución, no obstante el haberle implicado un cumplimiento al sujeto obligado, lo resuelto por esta autoridad y de existir en el expediente de cuenta, constancias que acreditan el presunto cumplimiento de lo que fue ordenado, aunado al hecho de que la resolución recaída al expediente de cuenta no fue impugnada por el ciudadano, en el término legal que tenía para ello y habiendo causado estado por ministerio de ley; se acuerda ordenar el archivo definitivo del expediente referido por las razones que han sido expuestas, y se instruye a la Secretaría de Acuerdos de esta Autoridad para que lleve a cabo el trámite correspondiente de la notificación del presente acuerdo a las partes.** -----

5- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por la consejera general M. del Pilar Muñoz Hernández, dentro de los autos que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento de resolución número 02/12-IN, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; **puesta a consideración del pleno del consejo general la documental de cuenta, se manifestó lo siguiente; que resultó aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el proyecto de resolución de cuenta, instruyendo a la secretaría de acuerdos para que lleve a cabo el trámite correspondiente a la notificación de la resolución que ha resultado aprobada, a las partes.** -----

6.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del proyecto de resolución elaborado por el Presidente del

Consejo General, Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, dentro de los autos que integran el expediente relativo al procedimiento por incumplimiento de resolución número 01/12-IN, para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; **puesta a consideración del pleno del consejo general la documental referida, se manifestó lo siguiente; que resultó aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el proyecto de resolución de cuenta, instruyendo a la secretaría de acuerdos para que lleve a cabo el trámite correspondiente a la notificación de la resolución que ha resultado aprobada, a las partes.** -----

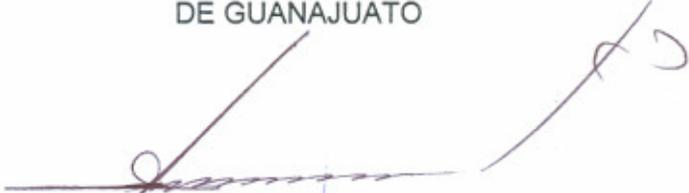
7.- Siendo las 9:45 nueve horas, con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, la presente acta es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes, previa lectura de la misma, y la firman quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo, **DOY FÉ.** -----



LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO



M. DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ
CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE GUANAJUATO



LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA
CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE GUANAJUATO



NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO